

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778, de fecha 02-02-1989, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. 2.- El D.S. N° 195 de fecha 19-02-1998, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.778. 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 48 de fecha 13-02-2019, del Ministerio de Hacienda , que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales del subsidio de agua potable para el año 2019. 4.- La Resolución Exenta N° 313 de fecha 22-02-2019, que distribuye y redistribuye en las comunas de la IX Región, el numero máximo de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y los recursos correspondientes al año 2019. 5.- El Decreto Decreto N° 016 de fecha 05-01-2023, que indica la Subrogancia del Sr. Alcalde Titular de la comuna de Pucón. . 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de municipalidades", cuyo texto refundido , coordinado y sistematizado , fue fijado por el D.F.L. 1, de 2006, Interior. 7.- Las modificaciones de la Ley N° 20.742 de fecha 01 de Abril de 2014.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	8339369	DÍAZ VALLEJOS JUANITA		930	01/04/2023		40
2	50	117414	VEGA UYARTE ROSELIN DEL CARMEN		930	01/04/2023		40
3	50	220231089	SANDOVAL RIFFO ALFOVIN SEGUNDO		930	01/04/2023		40
4	50	216000747	MUÑOZ IBARRA GLADY CARMEN		930	01/04/2023		40
5	50	1314234	ROA HERRERA ISAIAS SEGUNDO		930	01/04/2023		40
6	50	421	MILLAUAL PAIALLALEF ENEDINA		930	01/04/2023		40

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



CDOS/GMP/MCFF/epm.

Distribución:

- Sr. Intendente Región de la Araucanía
- Sr. Gobernador Provincial de Cautín
- Srs. Aguas Araucanía
- Archivo oficina de partes
- Archivo Sub Depto de Subsidios.



ALCALDE (Sub)